

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C.E.F.A.F.A.)

Pag: 1 de 1
0000003

FONDO: Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: CEFAFA

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

PROVEEDOR

DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO

CREDITO A 30 DIAS

NIT: 0614-080598-102-2

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO

119-0201 VIMBLASTINA SULFATO 10 MG POLVO PARA DILUCIÓN FCO. VIAL I.V.

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201801 106

No. OFICIO: 108 del 18/01/2018

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 4

REGISTRO NUMERO..... 31834-5

NUMERO de N.I.T..... 0614-141284-0020

FECHA SUCURSAL N.SOL :201801-407

23/01/2018 97 COMPRAS PARA HMC

CANTIDAD PRECIO UNITARIO TOTAL

2.00 64.0500 \$ 108.10

Jose Alberto Perez

26/01/18

[Handwritten Signature]



ADMON TITULAR: TRINIDAD E. ROMERO CABEZAS.

ADMON SUPLENTE: ANABELLA MATA NAJARRO.

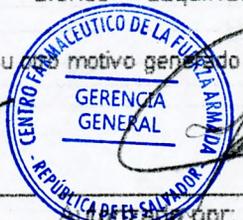
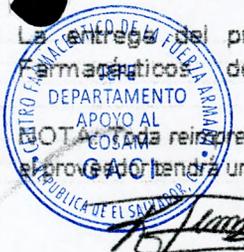
TIEMPO DE ENTREGA: 08 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA, FACTURAR EN CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarse en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (HMC) (Aplica para bienes adquiridos).

NOTA: Cada reproducción de Orden de Compra originada por traslado, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

Total Compra: 108.10
I.V.A.: 0.00
Total: 108.10



Revisado Por: *[Signature]*
Karla Lemus
Jefe Depto. Apoyo al COSAM

Vo.Bo. *[Signature]*
Ino. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

Revisado por: *[Signature]*
Contralmirante Juan Antonio Calderón González
Gerente General



Elaborado por: *[Signature]*
Héctor Carzona
Técnico GACI

Revisado Presupuestario: *[Signature]*
José Manuel Villanueva
Jefe de Presupuesto en Funciones

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.